

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-CM-MDL- CANAS/CUSCO.

Layo, 20 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 20 de febrero de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA**; se procede a abordar el tema de agenda: Oficio N° 13272/2024/PONGSCA, de fecha 02 de febrero de 2022, presentado por el Director Ejecutivo de la ONG Ideas Perú; mediante el cual Invita a participar en la **XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN PERÚ Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"**, TACNA - PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Layo es una institución edil, con las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 0892 de fecha 14 de febrero de 2024, que contiene el Oficio N° 13272/2024/PONGSCA, emitido por Tito Bruna Quispe, presidente de la **Organización Internacional IDEAS PERU**, medio por el cual invita a participar en la **XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN PERÚ Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"**, TACNA - PERÚ, evento que tiene por objetivo promover el control gubernamental, supervisión, fiscalización municipal. Estrategias de aceleración y destrabe de la gestión de las inversiones en construcción y saneamiento. Fortalecerá la gestión de la infraestructura vial de competencias de los gobiernos locales. Proporcionar herramientas para la gobernanza, ordenamiento territorial y la gestión de riesgos. Afianzara la transparencia y claridad entre los niveles de gobierno y autonomía nivel local en la toma de decisiones en materias de competencia. Dejar de lado las políticas convencionales del tratamiento de residuos y emprender una nueva forma del manejo de los residuos sólidos. Fomentar la participación comunitaria en la importancia del manejo de desechos sólidos en sus actividades diarias. Contribuir a la reducción y reutilización de los residuos, para ayudar a reducir costos, eliminación y manipulación de los mismos. Mejorar la gestión ambiental racional de los desechos sólidos, a llevarse a cabo los días **21, 22 y 23 de marzo de 2024**, en el Salón Eventos del Hotel Casa Andina, ubicado en la Av. Billinghamurst N° 170, Tacna Perú. La metodología comprenderá Cátedras Premium, Conferencias Magistrales y Plenarias, Talleres, visita de investigación cultural al Museo de Sitio y Monumento Alto de la Alianza y municipio de Tacna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de febrero de 2024, en el cual se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el tema de agenda: Oficio N° 13272/2024/PONGSCA, de fecha 20 de febrero de 2024, presentado por el Director Ejecutivo de la ONG Ideas Perú; mediante el cual invita a participar en la **XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN PERÚ Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", TACNA - PERÚ**, y luego de evaluar el documento han asumido el acuerdo que será detallado más adelante.

Que, puesto en debate y de conformidad con los considerandos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto mayoritario de todos los miembros y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, concordante con el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

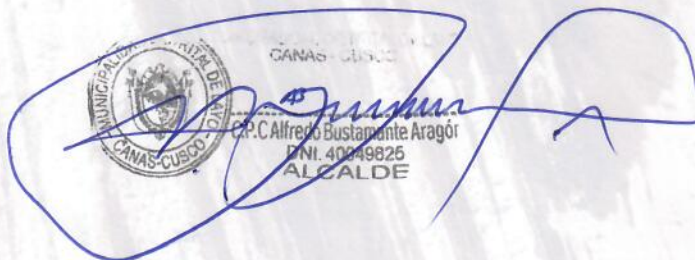
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Tacna, del Alcalde **CPC. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, así como, de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo: Sra. Catalina Choquehuanca Cruz, Sra. Alejandrina Lavilla Flórez, Sr. Hilario Huayllani Cutire, Sr. Julián Hanco Pallara, para participar en la **XI CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "DESAFÍOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN PERÚ Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", TACNA - PERÚ**, a realizarse en la ciudad de Tacna, en merito a la invitación cursada, y considerar el pago por derecho de inscripción a dicho evento, el viaje en comisión de servicios comprende por el periodo del **20 al 23 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería, otorgar los viáticos correspondientes conforme a la **DIRECTIVA N° 001-2023-MDL**.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, y otras áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Layo a los **veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro**.
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CANAS - CUSCO
CPC Alfredo Bustamante Aragón
DNI. 40049826
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
OPP
Unidad de Tesorería
Archivo.